

## Estatutos Generales SNE:

### 1. Membresía:

- Son elegibles aquellos emprendedores con más de 6 meses ejerciendo alguna actividad por cuenta propia ó asociados a cooperativas.
- La presentación del candidatos a la organización se realizará por solicitud previa de al menos un miembro.
- La incorporación a la organización se realizará a partir del análisis del candidato y posterior votación reuniones semestrales, de los afiliados a la sección regional de pertenencia.
- Al momento de incorporación, el afiliado abonará a la organización un pago primario de 120.00 CUP y mensualmente 50.00 CUP, como fondo para gastos.

### 2. Derechos de afiliados:

- A recibir auxilio en la defensa de sus derechos humanos y empresariales.
- A recibir ayuda física, moral y económica en cualquier caso de persecución.
- A recibir asesoría jurídica y contable para la gestión de su negocio.
- A participar en todo tipo de actividades desarrolladas por la organización.
- A participar en reuniones de la directiva de la sección regional, como observador.
- A elegir y ser electo como miembro de la directiva de la organización.
- A presentar a candidatos a la organización a la sección regional de pertenencia del candidato, mediante solicitud escrita.

### 3. Deberes del afiliado:

- Defender los derechos de los emprendedores cubanos.
- Mantener conducta social positiva y ser reconocido como líder en su comunidad, por su compromiso social y ecológico.
- Proteger la integridad de los afiliados
- Participar de acciones de capacitación sobre el sector no estatal desarrolladas por la organización.
- .Abonar las cuotas de efectivo establecidas para garantizar la vida interna de la organización.